

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia,

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncio

Vacantes los cargos de Juez de Paz titular de Corvera; Fiscal de Paz titular de Parres y Fiscal de Paz titular de San Antolín de Ibias, por renuncia y procediendo con arreglo a lo que dispone el Decreto de 3 de diciembre de 1959 y demás normas concordantes sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, la renovación de los siguientes: Juez de Paz propietario de Nava, Juez propietario de Paz de Carreño y Juez de Paz sustituto de Cabranes; de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos Orgánicos de 24 de febrero de 1956 y 13 de enero de 1956, se anuncia la provisión de las indicadas vacantes, debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo, sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo setenta y dos y siguientes de los Reglamentos respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario de Gobierno.

—:—

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala y Secretaría de don Ramón Ferreiro García, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, al que ha correspondido el

número 64 de 1964 por el Procurador señor Alvarez en representación de don Francisco Fernández Fernández contra acuerdo dictado en 16 de julio de 1964, de la Delegación de Hacienda de Oviedo.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Ante esta Sala y Secretaría de don Ramón Ferreiro García, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, al que ha correspondido el número 65 de 1964 por el Procurador señor Pastor de León en representación de Alvarez Fernández, contra acuerdo dictado en 12 de diciembre de 1963 por el que se acordó denegar la licencia solicitada, para la construcción de un edificio de dos plantas, en Santa María de Trubia.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédulas de requerimiento

Por la presente se requiere al penado José Manuel Alvarez Menéndez, de 22 años de edad, hijo de José y María de los Angeles, natural de Linares (Castrillón) donde es vecino, últimamente, soltero, albañil, de mala conducta, actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, satisfaga en concepto de indemnización civil, al perjudicado, la cantidad de mil doscientas veintiuna pesetas a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, de fecha 24 de febrero de 1964, dictada en la causa número 45 de 1963, por robo, bajo apercibimiento de que de no satisfacer dicha cantidad dentro del término expresado le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, de orden del señor Juez de Instrucción, expido el presente en Avilés a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por medio de la presente se requiere al penado José Berlanga Pacheco, de 22 años de edad, hijo de Antonio y de Ana, natural de Sierra de Gibrálgala-Alora (Málaga) y vecino que fue de Avilés, actualmente ausente en ignorado paradero, soltero, pintor, para que dentro del término de diez días satisfaga al perjudicado la cantidad de dos mil pesetas, en concepto de indemnización civil a que ha sido condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de 3 de diciembre de 1963, dictada en la causa número 67 de 1962, por hurto, bajo apercibimiento de que de no satisfacer la expresada cantidad den-

tro del plazo indicado, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, de orden del señor Juez de Instrucción, expido la presente en Avilés a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por al presente se requiere al penado José Manuel Alvarez Menéndez, de 22 años de edad, hijo de José y de María de los Angeles, natural de Linares (Castrillón), de donde era vecino, actualmente ausente en ignorado paradero, soltero, albañil, para que dentro del término de diez días satisfaga al perjudicado la cantidad de quinientas cuarenta pesetas, a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, de 12 de diciembre de 1963, dictada en la causa número 81 de 1963, por robo, bajo apercibimiento de que de no satisfacer la indicada cantidad en el plazo mencionado, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, de orden del señor Juez de Instrucción expido la presente en Avilés a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a la sucesión de don Avelino González Meana, vecino que fue de Gijón, fallecido el 14 de julio pasado, y a cualesquiera persona que como herederos suyos o hipotéticos socios se creyeren con derecho sobre el arrendamiento del local de negocio Bar Airam, sito en la calle B-6 de Gijón, y asimismo se emplaza a doña Argentina Pérez Gutiérrez y don Faustino González Prieto, vecinos que fueron de Gijón y cuyo paradero se desconoce, para que en térmi-



no de seis días se personen en forma y contesten la demanda de arrendamientos urbanos que contra los mismos promovió la entidad Construcciones Fercavia, S. A., bajo los aperebimientos de Ley.

Gijón, veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncios

Aprobado en sesión plenaria de 24 del corriente mes el expediente número 1 de habilitación de créditos dentro del Presupuesto Extraordinario "Obras Asistenciales 1964", por un total importe de setecientas mil pesetas; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 691, 692 y 702 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos de posibles reclamaciones ante el Ministerio de Hacienda.

Oviedo, 26 de septiembre de 1964. El Presidente, José López-Muñiz.

—:—

Aprobado en sesión plenaria de 24 del corriente mes el expediente número 3 de habilitación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1964, por un importe de trescientas cuarenta y un mil quinientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 26 de septiembre de 1964. El Presidente, José López-Muñiz.

—:—

Aprobado en sesión plenaria de 24 del corriente mes el expediente número 9 de habilitación de créditos dentro del Presupuesto Extraordinario de 1956, por un importe de un millón quinientas mil pesetas; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 691, 692 y 702 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público, a los efectos de posibles reclamaciones ante el Ministerio de Hacienda.

Oviedo, 26 de septiembre de 1964. El Presidente, José López-Muñiz.

—:—

SERVICIO DE COOPERACION

Resolución Concursos abastecimientos de aguas y teléfonos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 257-3 de la Ley de Régimen Local y en el 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excelentísima Diputación en sesión de 24 de los corrientes, queda expuesto al público por plazo de treinta días en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, la relación detallada de abastecimientos de aguas y servicios telefónicos que se incluyen dentro del Plan de Cooperación Provincial para el bienio 1964-65, como consecuencia del concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de abril de 1964, número 97, y hasta donde alcance la asignación disponible más las aportaciones ofrecidas por los Ayuntamientos y vecinos.

Dentro del expresado término, podrán formular reclamaciones los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los respectivos Municipios, en relación con la inclusión o exclusión de obras y servicios o a la prelación establecida para realizarlos.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 25 de septiembre de 1964. El Presidente.—El Secretario.

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Industrias Pecuarias

Se pone en conocimiento de los industriales que las normas para la campaña chacinera 1964-65 vienen insertas en el "Boletín Oficial del Estado" número 185 de 3 de agosto pasado.

Para poder reanudar sus actividades en la presente campaña, los industriales interesados solicitarán antes del 1.º de octubre de la Jefatura Provincial de Ganadería, Marqués de Santa Cruz, 6, pral., la autorización de puesta en marcha, acompañando la declaración jurada en la que se haga constar que los elementos de producción no han experimentado variación alguna.

Se aclara que sin cumplir tal requisito no podrán reanudarse las actividades en las industrias afectadas en las fechas previstas por la Orden Ministerial de 23 de julio del presente año.

Oviedo, 23 de septiembre de 1964. El Jefe del Servicio Provincial de Ganadería.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL

Amortización de Obligaciones del Empréstito

El 31 de diciembre de 1964 quedarán amortizados, previo sorteo que se efectuará en el domicilio de esta Junta, a las once horas del 4 de diciembre próximo, 300 Obligaciones Serie A, 100 B, 540 C, 870 D, 880 E, 450 F, 930 G, 1.500 H y 2.000 I, de las que integran su Empréstito en circulación.

Gijón, 25 de septiembre de 1964. El Presidente, José López de Haro. El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Concesiones

Anuncios

La Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., domiciliada en Madrid, calle del Conde de Peñalver, número 36, solicita autorización para Ampliación de la Casa de bombas para agua salada, en la Dársena de San Agustín, del Puerto de Avilés.

El Proyecto estará de manifiesto durante el plazo de treinta días en la Dirección del Puerto de Avilés (calle de Juan Ochoa, número 9), pudiendo durante dicho plazo, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la citada Dirección del Puerto de Avilés o en el Ayuntamiento de Avilés.

Avilés, 26 de septiembre de 1964. El Ingeniero Director.

—:—

La Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., domiciliada en Madrid, calle del Conde de Peñalver, número 36, solicita autorización para Ampliación de la Dársena de San Agustín, del Puerto de Avilés, consistente en la construcción de un muelle de 148 metros de longitud a continuación del Muelle del Oeste de la misma Dársena con los correspondientes elementos de carga y descarga.

El Proyecto estará de manifiesto durante el plazo de treinta días en la Dirección del Puerto de Avilés (calle de Juan Ochoa, 9), pudiendo durante dicho plazo, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la citada Dirección del Puerto de

Avilés o en el Ayuntamiento de Avilés.

Avilés, 26 de septiembre de 1964. El Ingeniero Director.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las establecidas para la provisión por oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento que durante el plazo concedido para la presentación de instancias han sido presentadas y admitidas las que a continuación se relacionan:

Doña María Luisa Martínez García.

Don César Augusto Martínez Alvarez.

Don Ramón Cortés Carús.

Colunga, 25 de septiembre de 1964. El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZ FERNANDEZ, José Celestino, de 18 años de edad, soltero, minero, hijo de David y de Amelia, natural de la Magdalena (León), de donde fue vecino, y últimamente vecino de Sama de Langreo, Comandante Caballero, número 30-1.º, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 70 de 1964, por hurto y estafa.